



RESOLUCIÓN CS N° 358/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2019

Expediente N° 2506/14.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Proyecto referido a la contratación de Interpretes de Lenguaje de Señas, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia y el acompañamiento de estos intérpretes resultan imprescindibles y necesarios para el cursado de los estudiantes con discapacidad.

Que la hora que se abona a los Profesores de Interpretación actualmente asciende a PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 273,60) valor que ha quedado desfasado en virtud del proceso inflacionario.

Que Secretaria Académica, mediante Nota 71/19 (fs. 76), solicita actualización de honorarios que esta Universidad abona por dicho concepto.

Que la Dirección de Presupuesto a fs. 79 informa que el pedido realizado por Secretaria Académica es congruente con las previsiones de la Resolución CS N° 186/19, aprobatoria del Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Salta, asignando para esta actividad un crédito de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y DOS CON CINCUENTA (\$ 739.062,50).

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 065/19,

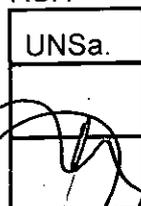
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019)
RESUELVE:

ARTICULO 1°-. Actualizar el monto de los honorarios que se abona por hora de Interpretación de Lenguaje de Señas, siendo de PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 342,00) a partir del 1° de Octubre del 2019.

ARTICULO 2°-. Solicitar a Secretaria Administrativa analice las actuaciones y proponga una metodología de actualización automática.

ARTICULO 3°-. Comuníquese con copia a: Secretaria Administrativa y Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

RSR




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaria
Consejo Superior

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta